



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 2462

Rosario, "Cuna de la Bandera", 22 de noviembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 9086/2013 y el Decreto N° 2897/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la situación catastral de las cuentas de Tasa General de Inmuebles de las parcelas afectadas por la tragedia de calle Salta N° 2139/41 no se encuentra resuelta. Motivo por el cual, no corresponde considerar las mismas a los fines de la tributación de dicha tasa, siendo indispensable mantener el beneficio fiscal contemplado por la normativa vigente hasta tanto se determine el destino del predio afectado.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: PRORRÓGASE hasta **Diciembre de 2018** inclusive la eximición de pago del tributo **Tasa General de Inmuebles**, a las parcelas correspondientes a:

Sección 1, Manzana 30, Gráfico 5,

Sección 1, Manzana 30, Gráfico 6,

Sección 1, Manzana 30, Gráfico 7, División 2.

ARTICULO 2º: Dése a la Dirección de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-

Dra. Margarita E. Zabalza
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal